



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00733
Decisión	Incorpora notificación, requiere

Se incorpora al expediente la realización de la notificación por aviso a la demandada PURA EMPERATRIZ LAGARES AYAZO en la dirección que se realizó la diligencia de citación personal.

Sin embargo, no podrá hacer el despacho pronunciamiento alguno hasta tanto no se allegue la constancia de entrega por parte de la empresa se servicios postales nacionales 472.

Finalmente, se le insta a la parte para que cuando remita archivos los mismos no sean repetitivos a fin de no incorporarlos al expediente innecesariamente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8cb88761c75d4e30497c60a7f641db9b5110ce1990e39a1e4ec93cf64eff
28f

Documento generado en 10/02/2021 12:19:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>